

Secretaria. Cali, 20 de agosto de 2020. A despacho señora Juez para que sirva proveer sobre la solicitud elevada el 13 de agosto por correo electrónico por el mandatario de la parte demandante, informando que la fecha de instrucción y juzgamiento se programó para el 23 de septiembre de 2020.

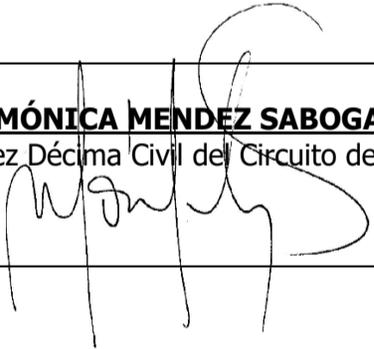
MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
RAD. 2018-00222-00  
Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Como quiera que el apoderado de la parte demandante solicito ampliación del plazo para allegar la documentación ordenada en audiencia celebrada el pasado 5 de agosto de 2020, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del C.G.P, se prorroga por un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

Se le pone de presente al memorialista que la información solicitada debe ser allegada a través de correo electrónico, en carpetas donde se indique claramente los periodos a que corresponde la información reportada.

NOTIFIQUESE por estados electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---